

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13028-14-1272

GF-580

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	106,178.2
Muestra Auditada	106,178.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huejutla de Reyes, que ascendieron a 106,178.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el medio de difusión oficial local, con fecha marzo de 2015. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través del portal de transparencia.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se han impartido cursos; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo enteró en los primeros 10 meses del año los 106,178.2 miles de pesos asignados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones.
3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF 2014 por 106,178.2 miles de pesos más sus rendimientos financieros por 846.1 miles de pesos y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014 y dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor

de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, implantó 14 disposiciones en los tiempos establecidos, y quedaron en proceso 2, relativas al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y controles, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, y a los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, implantó 69 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 87.4%, por lo que presentó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

6. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió 106,178.2 miles de pesos del FISMDF 2014 y durante su administración se generaron intereses por 846.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para obras y acciones del FISMDF 2014 al 31 de julio de 2015 fue de 107,024.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 62,397.8 miles de pesos, que representaron el 58.3% del disponible a esa fecha; en tanto que al 31 de julio de 2015 se gastó 104,442.8 miles de pesos, que representaron el 97.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 2.4%, que equivale a 2,581.5 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	19	20,388.7	19.5	19.1
Alcantarillado	2	2,830.4	2.7	2.7
Drenaje y Letrinas	28	27,187.9	26.0	25.4
Electrificación rural y de colonias pobres	39	32,878.2	31.5	30.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	4	5,337.7	5.1	5.0
Mejoramiento de vivienda	3	15,004.7	14.4	14.0
Gastos indirectos	1	469.7	0.5	0.4
Desarrollo institucional	1	345.5	0.3	0.3
TOTAL PAGADO		104,442.8	100.0	97.6
Recursos no gastados		2,581.5		2.4
TOTAL DISPONIBLE	97	107,024.3		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PM/PRAS/13/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-D-13028-14-1272-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de 2,581,527.72 pesos (dos millones quinientos ochenta y un mil quinientos veintisiete pesos 72/100 M.N.) no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio destinó 103,627.6 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 95 obras, de las cuales, 3 obras beneficiaron directamente a las localidades con nivel de rezago social Alto y 38 con rezago social Medio, que son los dos grados de rezago social más altos del municipio; 46, a las zonas de atención prioritaria urbana y, en el caso de las 5 obras ubicadas en localidades con rezago social Muy bajo y 3 en rezago social Bajo, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema, mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y con la visita física.

8. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que, al 31 de julio de 2015, destinó 51,773.3 miles de pesos que corresponden a un 48.8% del monto asignado, pero acreditó que los recursos invertidos beneficiaron a la población en pobreza extrema, con el instrumento definido por la SEDESOL, y se comprobó con la visita física.

9. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2014 en 95 obras y 2 acciones que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo.

10. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 establecido para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de julio de 2015 destinó 102,786.7 miles de pesos, que representó el 96.8% de los recursos asignados al fondo.

11. El municipio celebró un contrato de obras con los recursos del FISMDF 2014, bajo el concepto de proyectos complementarios de los cuales se verificó que, al 31 de julio de 2015, se pagó un monto de 840.8 miles de pesos, 0.8% del asignado y no invirtió los recursos en proyectos especiales, por lo tanto, no excedió el 15.0%, porcentaje establecido para este tipo de proyectos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FISMDF 2014 y, de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

13. La administración municipal informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF 2014.

Obras y Acciones Sociales

14. En las 32 obras que formaron parte de la muestra de auditoría, el municipio cumplió con la normativa del proceso de adjudicación, justificó la excepción a la licitación pública y formalizó su ejecución mediante un contrato.

15. El municipio no formalizó el contrato de la obra denominada “Ampliación del sistema de agua potable”, dentro del plazo establecido de 10 días hábiles siguientes a la adjudicación.

La Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/PRAS/14/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De las 32 obras de la muestra de auditoría, 9 presentaron deficiencias en la integración de sus expedientes técnicos, en virtud de que 4 carecen de la fianza de vicios ocultos, 1 del acta de entrega-recepción y 4 del dictamen de impacto ambiental.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación faltante de los expedientes; asimismo, la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/PRAS/15/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Las 32 obras de la muestra de auditoría cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

18. El municipio no ejecutó, con recursos del FISMDF 2014, obras bajo la modalidad de administración directa.

19. Con la revisión de las adquisiciones que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que el mobiliario y los equipos se adquirieron por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, conforme a la normativa, se ampararon en contratos debidamente formalizados, se entregaron los plazos estipulados y en la visita física se observó que se encuentran instalados, asignados y en funcionamiento.

Gastos Indirectos

20. El municipio destinó 469.7 miles de pesos con recursos del FISMDF 2014 (0.4% del monto asignado) para Gastos Indirectos en la adquisición de equipo topográfico por 342.2 miles de pesos y de equipos de radiocomunicación móviles y portátiles por 127.5 miles de pesos que se utilizaron para el seguimiento de las obras del FISMDF 2014, y se corresponden con el catálogo establecido en los lineamientos del fondo.

Desarrollo Institucional

21. El municipio destinó 345.5 miles de pesos con recursos del FISMDF 2014 en el Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% asignado al rubro y adquirió mobiliario para el acondicionamiento de espacios físicos, así como software y hardware, conforme al convenio celebrado con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado, con lo que contribuyó al fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional del municipio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 106,178.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 58.8% del monto asignado y 58.3% del total disponible, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 44,584.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 2.4% del disponible, es decir, 2,581.5 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.6% del recurso asignado y el 96.9% del disponible (103,627.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en pobreza o a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio (Alto y Medio), lo que cumple con el objetivo del fondo y propicia la igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación, y mejoramiento de la vivienda un total de 95,459.5 miles de pesos, que representa el 91.4% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y el 89.9% del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 96.8% de lo asignado se aplicó en obras de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, por lo que se cumplió con el 60.0% mínimo que indican los Lineamientos generales para la operación del FAIS, en tanto que el 0.8% se aplicó para proyectos complementarios que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que a la fecha de revisión, las 32 obras de la muestra de auditoría están concluidas y operan adecuadamente.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.4% de lo transferido y 97.6% del monto disponible; la población que presenta los mayores rezagos sociales y las condiciones más desfavorables en el municipio recibió el 99.2% de lo pagado (el 0.8% restante

corresponde a 0.5% de gastos indirectos y 0.3% del programa de desarrollo institucional), y se destinó el 96.8% del asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2014

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	58.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	98.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	48.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	89.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	96.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,581.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,178.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 58.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 98.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no causaron daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 103,627.6 miles de pesos (97.6% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los proyectos están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El 2.4% restante corresponde a un subejercicio por 2,581.5 miles de pesos.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 48.8% cuando debió ser al menos el 60.0%; pero el municipio acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 96.8%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 89.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. PMH/CIM/93/2015 del 20 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
ÁREA: Contraloría Interna Municipal
OFICIO: PMH/CIM/93/2015
ASUNTO: **Se Remiten Números de Expedientes Radicados.**

Huejutla de Reyes, Hidalgo. A 20 de Octubre de 2015.

M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C1.2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

P R E S E N T E:

Atendiendo a lo indicado en la cedula de resultados preliminares de la auditoria N° 1272 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2014, practicada al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, por esa entidad fiscalizadora, estoy adjuntado, los siguientes documentos:

1. Oficio N° PMH/134/2015 de fecha 02 de Octubre de 2015, en la que el C. JOSE ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, Presidente Municipal Constitucional, me instruye para que se cumplan con las normas legales aplicables en materia de Control Interno, para evitar riesgos que impidan la consecución de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.
2. Oficio N° PMH/150/2015 de fecha 19 de Octubre de 2015, en la que el C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA Director de Obras Publicas del Municipio, para que ponga su mayor esfuerzo y atención en la planeación y ejecución de las obras públicas, a fin de que los Recursos destinados a la Infraestructura Social se utilicen en su totalidad.
3. Cuatro inicios de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, radicados en los expedientes números:
 - PMH/PRAS/13/2015
 - PMH/PRAS/14/2015
 - PMH/PRAS/15/2015

Palacio Municipal Zona Centro. Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000 - Tels.: 01(789) 896 15 15 y 01 (789) 896 02 43



- PMH/PRAS/16/2015

En espera de que la información y documentación presentadas sean suficientes y debidamente consideradas, aprovecho la ocasión para expresarle mis respetos y enviarle mis saludos.

ATENTAMENTE


C.P. JOSÉ MARÍA BARRAGÁN HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



C.c.p. C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL- Presidente Municipal Constitucional.
C.c.p.- C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA- Director de Obras Públicas.
C.c.p.- C.P. y. A. GYLLMMARD HERNÁNDEZ CORONA- Tesorero Municipal.
C.c.p.- Expediente